

CONSTANCIA SECRETARIAL: *A Despacho de la Jueza, para requerir a la parte demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de enero de 2024.*

El Secretario,

JÉRONIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se glosa al auto para que obre y conste la respuesta allegada por las entidades financieras BANCAMIA, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO MUJER, BANCO FALABELLA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COLPATRIA, BANCOLOMBIA, BANCO ITAU, BANCOOMEVA, BANCO W, BANCO BBVA, BANCO BOGOTÁ, en donde informan el resultado del registro de las medidas decretadas en el presente asunto, para ser puesto en conocimiento a la parte demandante y ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Allegada como fue la constancia de notificación de la demandada, en aras de resolver sobre la validez de las misma, observa esta judicatura que la dirección donde se indica se surtió la notificación (cosmeticwilson@hotmail.com), no corresponde al correo electrónico para recibir notificaciones registrado en el Certificado de Existencia y Representación de la Sociedad S&D LABORATORIO COSMÉTICO SAS, por lo tanto, se ordena **REHACER** la notificación conforme a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., o para que cumpla con está por vía electrónica al correo para recibir notificaciones registrado en el certificado de existencia y representación de la prenombrada sociedad, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, concediéndole para ello al ejecutante un término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 317 ibídem, so pena de declararse el desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ

Jueza

AK